



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCION -DE-MP- 158-2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- DIRECCION EJECUTIVA.-COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para resolver de oficio sobre la aprobación de viáticos para cubrir los gastos de viaje fuera del país por viaje que realizará el Ingeniero **Antonio Murillo** en su condición de Técnico Forestal del Centro de Información y Patrimonio Forestal del ICF, a la ciudad de Panamá, en Panamá..

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de julio de 2010, el Ingeniero **Antonio Murillo** en la condición de Técnico Forestal del Centro de Información y Patrimonio Forestal del ICF, recibió la invitación por parte de la FAO para que participe en el Taller Técnico Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010 y Encuesta de Teledetección a Nivel Sub Regional para América Latina y el Caribe que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 30 de julio del 2010 en las oficinas del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, en este sentido, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución a la que se encuentra adscritos, siendo el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con los dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contentivo del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Que se **AUTORICEN LOS VIATICOS DE VIAJE** al Ingeniero **Antonio Murillo** en la condición de Técnico Forestal del Centro de Información y Patrimonio Forestal del ICF, para que viaje a la Ciudad de Panamá en virtud de la invitación por parte de la FAO para que participe en el Taller Técnico de Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010 y Encuesta de Teledetección a Nivel Sub Regional para América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 26 al 30 de julio de 2010 en las oficinas del Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y El Caribe (CATHALAC).

SEGUNGO: Que el Departamento de Administración del ICF realice todos los trámites correspondientes.- **CUMPLASE.**

SECRETARIA GENERAL

C:5/Word/mis documentos-2010/Dictamen DL-ICF-148-2010/FJH/MGT/fjh